



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social

**CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## ÍNDICE DE ARCHIVOS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

- I.- Versión Pública de las CFDI de cada uno de los trabajadores tanto de las oficinas operadoras del estado, sistemas rurales y oficinas centrales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016, enero a julio del año 2017.
- II.- Versión Pública de las CFDI de la Oficina Operadora Coatzacoalcos del personal de base y de confianza correspondiente al último pago realizado a Octubre 2017.
- III.- Versión pública de los comprobantes fiscales de internet (CFDI) de personal de base y confianza adscrito a la Oficina Operadora de Agua de Coatzacoalcos de los meses de enero a octubre 2017.
- IV.- Versión Pública del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de 2018
- V.- Versión Pública de las CFDI del Jefe de Oficina Operadora y Subdirector Administrativo de las Oficinas Operadoras de Minatitlán y Coatzacoalcos de la primera quincena de Julio de 2018.
- VI.- Versión Pública del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de 2018.
- VII.- Versión Pública del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2018.
- VIII.- Documentos atinentes a títulos, cédulas profesionales y en su caso posgrados y/o soporte documental de cada uno de los titulares tanto de las oficinas operadoras del estado, sistemas rurales y oficinas centrales del año 2018.
- IX.- Versión Pública de las CFDI de todos los trabajadores de Oficinas Centrales de la segunda quincena de mayo hasta la segunda quincena de junio del 2018, incluyendo información referente al salario diario integrado, así como salario diario cotizado, incluyendo también aquellas CFDI que llevan únicamente el pago de compensación fija con clave 132.
- X.- Clasificación del Padrón de Usuarios del Sistema Rural de Agua de Jilotepec, Veracruz, como Confidencial.2018.
- XI.- Versión Pública del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2018.
- XII.- Versión Pública de las CFDI correspondientes al mes de Julio del Personal Sindicalizado de la Oficina Operadora de Santiago Tuxtla del año 2018.
- XIII.- Versión Pública de las CFDI correspondientes al mes de Julio del Personal Sindicalizado de la Oficina Operadora de Santiago Tuxtla del año 2018.
- XIV.- Versión Pública del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018.





XV.- Versión Pública de la respuesta otorgada para la solicitud de información mediante escrito libre del 11 de diciembre de 2018, toda vez que en la respuesta emitida por el área incluía el nombre del Solicitante.

XVI.- Versión Pública de la Ubicación de la Infraestructura hidráulica de Juan Rodríguez Clara.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	<b>Versión Pública de las CFDI de cada uno de los trabajadores tanto de las oficinas operadoras del estado, sistemas rurales y oficinas centrales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016, enero a julio del año 2017.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II
La fecha de clasificación	23/01/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como: folio fiscal, C.U.R.P., R.F.C., número de empleado, número de seguridad social, antigüedad, deducciones personales, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y sello digital del emisor.



Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Folio fiscal, C.U.R.P., R.F.C., número de empleado, número de seguridad social, antigüedad, deducciones personales, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y sello digital del emisor.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	23 de enero de 2018 Segunda Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	23/01/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	Folio fiscal, C.U.R.P., R.F.C., número de empleado, número de seguridad social, antigüedad, deducciones personales, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y sello digital del emisor.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora Coatzacoalcos
El nombre del documento	<b>Versión Pública de las CFDI de la Oficina Operadora Coatzacoalcos del personal de base y de confianza correspondiente al último pago realizado a Octubre 2017.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	27/03/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como: R.F.C., N.S.S., Deducciones Personales, mismas que el Sujeto Obligado tiene el deber de proteger.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, número de cuenta bancaria, la firma del trabajador, las



	deducciones por concepto de pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, así como aquellos descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador, folio fiscal, número de empleado, número de seguridad social, antigüedad, deducciones, cadena original del complemento, cadena de certificación digital, código de barras bidimensional QR, sello digital del SAT y sello digital del emisor.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	27/03/2018 Quinta Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	27/03/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, número de cuenta bancaria, la firma del trabajador, las deducciones por concepto de pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, así como aquellos descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador, folio fiscal, número de empleado, número de seguridad social, antigüedad, deducciones, cadena original del complemento, cadena de certificación digital, código de barras bidimensional QR, sello digital del SAT y sello digital del emisor.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	<b>Versión pública de los comprobantes fiscales de internet (CFDI) de personal de base y confianza adscrito a la Oficina Operadora de Agua de Coatzacoalcos de los meses de enero a octubre 2017.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II
La fecha de clasificación	20/06/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, artículo 3 fracción X , 12, 13, 14, y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 19/17 y 18/17 emitidos por el INAI.
Razones y motivos de la clasificación	Resolución del IVAI del Recurso de Revisión IVAI-REV/574/2018/I, Oficio IVAI-OF/SA/2678/20/03/2018, en el cual ordena: Entregue al recurrente de manera electrónica la versión pública de los comprobantes fiscales de internet (CFDI) de personal de base y confianza adscrito a la Oficina Operadora de Agua de Coatzacoalcos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.



En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Código de barras bidimensional QR, RFC, CURP, Número de Seguridad Social (NSS), Cualquier Deducción Personal, Folio Fiscal UUID, No. Serie del certificado del SAT, Cadena de Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del complemento del certificado
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	20/06/2018 Novena Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	20/06/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	Código de barras bidimensional QR, RFC, CURP, Número de Seguridad Social (NSS), Cualquier Deducción Personal, Folio Fiscal UUID, No. Serie del certificado del SAT, Cadena de Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del complemento del certificado



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	20/06/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en el Acta de la Novena Sesión contiene los nombres de los solicitantes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de los solicitantes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	20/06/2018 Novena Sesión Extraordinaria.





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	20/06/2018
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de los solicitantes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora Minatitlán, Oficina Operadora Coatzacoalcos
El nombre del documento	<b>Versión Pública de las CFDI del Jefe de Oficina Operadora y Subdirector Administrativo de las Oficinas Operadoras de Minatitlán y Coatzacoalcos de la primera quincena de Julio de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	11/07/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como: R.F.C., N.S.S., Deducciones Personales, mismas que el Sujeto Obligado tiene el deber de proteger.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social,



	Número de Cuenta Bancaria, La información relacionada con decisiones personales. El número de recibo, El Sello del Emisor, El sello del SAT y la Cadena Original. Código QR
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/07/2018 Décima Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/07/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Número de Cuenta Bancaria, La información relacionada con decisiones personales. El número de recibo, El Sello del Emisor, El sello del SAT y la Cadena Original. Código QR.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	11/07/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, los artículos 3 fracción X , 12, 13. 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información , así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 18/17 y 19/017 emitidos por el INAI
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en el Acta de la Décima Sesión contiene los nombres de los solicitantes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de los solicitantes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/07/2018 Décima Sesión Extraordinaria.





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/07/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de los solicitantes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	14/08/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, los artículos 3 fracción X , 12, 13. 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información , así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 18/17 y 19/017 emitidos por el INAI
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en el Acta de la Décima Sesión contiene los nombres de los solicitantes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de los solicitantes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	14/08/2018 Décima Primera Sesión Extraordinaria.





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/07/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de los solicitantes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	<b>Documentos atinentes a títulos, cédulas profesionales y en su caso posgrados y/o soporte documental de cada uno de los titulares tanto de las oficinas operadoras del estado, sistemas rurales y oficinas centrales del año 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II
La fecha de clasificación	20/08/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	Cumplimiento de la resolución emitida por el Instituto veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que obra dentro del Expediente IVAI-REV/1911/2017/II. Las cédulas profesionales contienen datos personales como C.U.R.P. fecha de nacimiento, huellas digitales; en el caso de certificados, C.U.R.P. calificaciones y promedios.



Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	En cédulas profesionales contienen datos personales como C.U.R.P. fecha de nacimiento, huellas digitales; en el caso de certificados, C.U.R.P. calificaciones y promedios.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	20/08/2018 Decima Segunda Sesión Extraordinaria,
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	20/08/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	En cédulas profesionales contienen datos personales como C.U.R.P. fecha de nacimiento, huellas digitales; en el caso de certificados, C.U.R.P. calificaciones y promedios.



<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	20/08/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, los artículos 3 fracción X , 12, 13. 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información , así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 18/17 y 19/017 emitidos por el INAI
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en el Acta de la Décima Sesión contiene los nombres de los solicitantes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de los solicitantes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	20/08/2018 Décima Segunda Sesión Extraordinaria.





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	20/08/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de los solicitantes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	<b>Versión Pública de las CFDI de todos los trabajadores de Oficinas Centrales de la segunda quincena de mayo hasta la segunda quincena de junio del 2018, incluyendo información referente al salario diario integrado, así como salario diario cotizado, incluyendo también aquellas CFDI que llevan únicamente el pago de compensación fija con clave 132.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	30/08/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como: Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC); CURP; Número de Seguridad Social; Número de Cuenta Bancaria, información relacionada con decisiones personales del Servidor



	Público; Número de recibo; Sello de emisor; Sello del SAT; Cadena Original, y Código QR .
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC); CURP; Número de Seguridad Social; Número de Cuenta Bancaria, información relacionada con decisiones personales del Servidor Público; Número de recibo; Sello de emisor; Sello del SAT; Cadena Original, y Código QR .
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/08/2018 Tercera Sesión Ordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	30/08/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC); CURP; Número de Seguridad Social; Número de Cuenta Bancaria, información relacionada con decisiones personales del Servidor Público; Número de recibo; Sello de emisor; Sello del SAT; Cadena Original, y Código QR .



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Comercial
El nombre del documento	<b>Clasificación del Padrón de Usuarios del Sistema Rural de Agua de Jilotepec, Veracruz, como Confidencial</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	30/08/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, los artículos 3 fracción X , 12, 13. 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información , así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 18/17 y 19/017 emitidos por el INAI
Razones y motivos de la clasificación	Contiene datos personales de todas aquellas personas que están inscritas para que se les otorgue el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, mismos que son: Número de cuenta o número de contrato, claves de localización, nombre, domicilio, número de medidor, promedio de consumo, tipo de usuario y tipo de servicio.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social

**CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	-----
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/08/2018 Tercera Sesión Ordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	30/08/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de cuenta o número de contrato, claves de localización, nombre, domicilio, número de medidor, promedio de consumo, tipo de usuario y tipo de servicio.



<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	30/08/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, los artículos 3 fracción X , 12, 13. 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información , así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 18/17 y 19/017 emitidos por el INAI
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria contiene los nombres de los solicitantes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de los solicitantes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/08/2018 Tercera Sesión Extraordinaria.





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	30/08/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de los solicitantes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora Santiago Tuxtla
El nombre del documento	<b>Versión Pública de las CFDI correspondientes al mes de Julio del Personal Sindicalizado de la Oficina Operadora de Santiago Tuxtla del año 2018.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	05/09/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como: R.F.C., N.S.S., Deducciones Personales, mismas que el Sujeto Obligado tiene el deber de proteger.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Número de Cuenta Bancaria, La información





	relacionada con decisiones personales. El número de recibo, El Sello del Emisor, El sello del SAT y la Cadena Original. Código QR
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	05/09/2018 Décima Tercera Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	05/09/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Número de Cuenta Bancaria, La información relacionada con decisiones personales. El número de recibo, El Sello del Emisor, El sello del SAT y la Cadena Original. Código QR.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	11/09/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 60 fracción I, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, los artículos 3 fracción X , 12, 13. 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en el Estado; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información , así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y los criterios 18/17 y 19/017 emitidos por el INAI
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en el Acta de la Décimo Sesión contiene los nombres de los solicitantes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de los solicitantes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/09/2018 Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria.





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/09/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de los solicitantes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Transparencia
El nombre del documento	<b>Versión Pública de la respuesta otorgada para la solicitud de información mediante escrito libre del 11 de diciembre de 2018, toda vez que en la respuesta emitida por el área incluía el nombre del Solicitante.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	14/12/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La información contenida en la respuesta a la solicitud de información recibida mediante escrito libre contiene datos relativos al nombre del solicitante.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos relativos al nombre del solicitante.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social

**CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	14/12/2018 Cuarta Sesión Ordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	14/12/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombre del solicitante.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Departamento de Calidad y Administración del Agua
El nombre del documento	<b>Versión Pública de la ubicación de la Infraestructura hidráulica de Juan Rodríguez Clara.</b>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I y III
La fecha de clasificación	11/12/2018
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 55, 57, 58, 60, 65 72 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	Los análisis físico – químicos solicitados contienen la ubicación de la infraestructura hidráulica de la comisión.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Versión Pública de la Ubicación de la infraestructura hidráulica de la Oficina Operadora de Juan Rodríguez Clara.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/12/2018 Décimo Sexta Sesión Extraordinaria





El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/12/2023
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las partes de los análisis físico químicos de Calidad del Agua que contengan la ubicación de la Infraestructura Hidráulica de la CAEV.

